



BOLSA TITULADO MEDIO EDUCADOR – ARRFMI – UNIFICACION CRITERIOS

1. Según Resolución de 05/04/2006 del Presidente del Tribunal: *“De acuerdo con la base 7.1 de la Convocatoria, la bolsa de trabajo queda constituida por los aspirantes que aparecen ordenados como número 1 y hasta el número 400, inclusive”*

2. Activación en bolsa:
 - Por registro
 - Plazo de activación 5 días hábiles
 - Han de activarse de nuevo tras finalizar un contrato obtenido a través de la bolsa si su intención es de volver a estar activo en la bolsa
 - Ha de aportar el cese del anterior contrato (salvo que este contrato sea con la ARRFMI)
 - Han de activarse de nuevo tras no poder ser contratados por motivo justificado (encontrarse en situación de IT/situación similar o encontrarse con otro contrato de trabajo en el momento de ser llamados y siempre que lo justifiquen)
 - Las personas que rechacen un puesto de trabajo por causa justificada deberán justificarlo en el plazo de 10 días naturales con el envío del correspondiente justificante médico o contrato de trabajo / certificado de vida laboral actualizado.
 - Con el fin de no ralentizar la gestión de contratación, la persona solicitada de la bolsa deberá responder en 24 horas por correo electrónico sobre su disponibilidad (una vez finalizado este plazo podrá convocarse al siguiente de la bolsa)
 - La comunicación para oferta de puesto se realizará a través de NOTE, pudiendo hacerse también, de forma supletoria, por teléfono

3. Causas de desactivación de bolsa
 - Por motivo de ser contratado a través de la bolsa, siendo necesario volver a activarse por registro tras finalizar el contrato
 - Por motivo de no estar disponible, siendo necesario volver a activarse por registro una vez finalizada la causa de imposibilidad siempre que esta causa se haya justificado en el plazo previsto

4. Baja definitiva de la bolsa
 - Renuncia al contrato una vez iniciado
 - Renuncia injustificada al contrato cuando sea convocado a través de la bolsa
 - No aportar en el plazo solicitado la justificación de no disponibilidad
 - Rechazar el documento recibido por NOTE o rechazarlo automáticamente por no recepcionarlo



ARRMI
Agencia para la Reeducción
y Reinserción del Menor Infractor

5. Llamamiento y oferta de puestos a través de bolsa

- Se realizará a través de NOTE con el fin de que quede constancia del llamamiento. Se notificará a través del modelo establecido a tal fin. **Como vía secundaria**, se le podrá llamar por teléfono para comunicarle que se le ha enviado un llamamiento de bolsa por NOTE
- La información de los puestos ofertados solo se comunicará presencialmente, una vez mostrada la disponibilidad
- En caso de oferta de varios puestos se llamarán al mismo número de personas activadas en bolsa y se ofrecerán, por orden de disposición en bolsa, para la elección de los puestos disponibles, de tal manera que el primero en orden podrá elegir entre los puestos disponibles y así sucesivamente.